

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VALDEOLMOS-ALALPARDO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local. Y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alalpardo, a 20 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/34.731/21)

